



CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A PROFESIONAL DE APOYO A LA OFICINA DE EGRESADOS, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONVENIO A HONORARIOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023-00-0186

SANTIAGO, 06 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere la contratación de un profesional, bajo la figura de convenio de prestación de servicios en los términos del art. 11 del DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

1° Llámese a proceso de selección, para prestador de servicios mediante convenio a honorarios un cargo profesional de Apoyo a la Oficina de Egresados, dependiente de Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Financiado en el marco del Proyecto UMC2157.

2° Apruébese las bases administrativas para la selección de un/a profesional en calidad de honorarios, jornada completa, cuyo tenor es el siguiente:



UMCE

el poder transformador de la educación

**Profesional de Apoyo a la Oficina de Egresados,
dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión.
Honorarios, jornada completa, monto bruto mensual \$1.100.000.**

Antecedentes Generales

De acuerdo a los lineamientos estratégicos del PDEI, a la definición institucional de ampliar y transversalizar la Vinculación con el Medio y la Extensión en el quehacer de la Universidad y en el marco del Proyecto UMC2157, cuyo Objetivo Específico N° 2 señala la necesidad de fortalecer el modelo de gestión de la Vinculación con el Medio (VcM) de la UMCE, se plantea la necesidad de contar con un profesional de apoyo para la Oficina de Egresados que contribuya en la reformulación del modelo de relacionamiento de la Universidad con sus egresados/as y empleadores/as, lo que debe quedar consignado en un documento de carácter conceptual te establezca sus bases y orientaciones y en un modelo de gestión.

1. Perfil del cargo

Título Profesional: Ciencias Sociales, Educación y/o Humanidades.

Experiencia laboral al menos 2 años en Educación Superior en el área de Vinculación con el Medio y Extensión y/o egresados.

2. Funciones

- Desarrollar e implementar metodologías para levantamiento de información y análisis de datos
- Desarrollar instrumentos de planificación y seguimiento a las acciones comprometidas en la planificación anual de la Oficina de Egresados
- Elaborar informes de seguimiento
- Desarrollar e implementar diversas acciones de relacionamiento con egresados y empleadores
- Contribuir a la elaboración de la política de egresados y empleadores
- Dar apoyo en toda acción de difusión de la política, tanto internamente como en el medio externo
- Dar apoyo y asistencia a diversas necesidades emergentes de la Oficina de Egresados producto de los procesos de funcionamiento regular, el relanzamiento de la oficina, desarrollo de la política y de su instalación al interior de la comunidad universitaria, entre otros

3. Habilidades y características personales

Competencias profesionales genéricas:

- Manejo nivel intermedio de office (Word, Excel, Power Point)
- Manejo nivel superior de redes sociales
- Habilidades de comunicación oral y escrita
- Disposición para el trabajo en equipo de carácter colaborativo y en articulación
- Compromiso con las metas y plazo comprometidos

Habilidades personales:

- Empatía.
- Cordialidad y trato respetuoso.
- Orientación a la atención de público.
- Capacidad para trabajar bajo presión.



4. Requisitos

Título Profesional	Ciencias Sociales, Educación y/o Humanidades
Experiencia laboral	Al menos 2 años en Educación Superior en el área de Vinculación con el Medio y Extensión y/o egresados
Competencias profesionales específicas	<ul style="list-style-type: none">- Conocimientos relevantes para el desarrollo de la gestión, en el marco de la Educación Superior- Competencias para la postulación, ejecución y seguimiento de proyectos- Competencias asociadas a la innovación- Conocimiento de metodologías cualitativas para el levantamiento, sistematización y análisis de información.

5. Proceso de Postulación

5.1. Documentos a presentar

- Curriculum vitae actualizado en formato libre.
- Copia de Certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declarados en el CV.
- Carta de recomendación y/o Certificado que acredite la experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Identidad y/o Certificado de Antecedentes.
- Visa de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Declaración jurada simple, disponible en umce.trabajando.cl

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del jueves 09 de marzo de 2023.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo profesional Apoyo a la Oficina de Egresados,". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a jueves 09:00 a 18:00 horas y viernes 09:00 a 17:00) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

En caso de que un/a postulante necesite apoyo para concretar su postulación o bien alguna orientación en el proceso de subida de documentos, puede escribir a personas.cl@trabajando.com

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día jueves 09 de marzo, hasta las 23:59 del jueves 30 de marzo de 2023. Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

Etapas 1 (Preselección): se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Etapas 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1, con una pauta de evaluación incorporada en estas bases.

Etapas 3 (Entrevista): Esta etapa contempla entrevista con el comité de selección.

Etapas 4 (Evaluación Psicológica): los/as postulantes seleccionados/as serán sometidos/as a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapas 5 (Cierre del proceso): Entrega de resultados a los/as postulantes. La institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.



7. Pauta Profesional de Apoyo Oficina de Egresados

Pauta de evaluación Perfil Profesional de Apoyo Oficina de Egresados			
Nombre			
			Puntaje
Profesional titulado de las Ciencias Sociales / Educación o Humanidades	Profesional otras áreas (0 puntos)	Grado de Magister y Título profesional en el área señalada (2 puntos)	
Experiencia (2 años) en Educación Superior en el área de Vinculación con el Medio y Extensión y/o egresados.	2 años de experiencia en Educación Superior en el área de Vinculación con el Medio y Extensión y/o egresados. (1 punto)	Más de 2 años de experiencia en Educación Superior en el área de Vinculación con el Medio y Extensión y/o egresados. (2 puntos)	
Experiencia en gestión en Educación Superior	2 años de experiencia en gestión en Educación Superior (1 punto)	Más de 2 años de experiencia en gestión en Educación Superior (2 puntos)	
Experiencia en trabajo con redes en el ámbito de la educación superior	Participa en equipos de trabajo en red en el ámbito de la educación superior (1 punto)	Lidera equipos de trabajo en red en el ámbito de la educación superior (2 puntos)	
Experiencia en ejecución y seguimiento de proyectos en Educación Superior	Participa en la postulación, ejecución y seguimiento de al menos 1 proyecto en contexto de la Educación Superior (1 punto)	Participa en la postulación, ejecución y seguimiento de más de 1 proyecto en contexto de la Educación Superior (2 puntos)	
Experiencia en procesos de innovación en Educación Superior	Participa en al menos 1 proceso de innovación en contexto de la Educación Superior (1 punto)	Participa en más de 1 proceso de innovación en contexto de la Educación Superior (2 puntos)	
Manejo comprobable de metodologías participativas para el levantamiento de información, sistematización y análisis.	Participa en equipos de trabajo para levantamiento de información, sistematización y análisis (1 punto)	Lidera equipos de trabajo para levantamiento de información, sistematización y análisis. (2 puntos)	
Puntaje total			
Observaciones:			

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.



UMCE

el poder transformador de la educación

El comité de selección, estará integrado por el Director de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, un/a profesional del área, el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y un/a representante de cada asociación gremial.

El Director de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, en su calidad de Presidente del comité, enviará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

El/la candidato/a seleccionado/a será contratado/a por la Universidad solo después de obtenida la visación de Rectoría.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese Y archívese.

Firmado digitalmente por
ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ
Fecha: 2023.03.06
17:11:03 -03'00'
PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

Firmado digitalmente por
PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Fecha: 2023-03-07 10:34:36
PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

CCHM/FBR/jds

Firmado digitalmente por
Dante Martinez Benavides
Fecha: 2023.03.06
11:35:45 -03'00'